

Expediente: 5176/22

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SORAIRE MARIA SILVIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

900000000000 - SORAIRE, MARIA SILVIA-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5176/22



H106018326427

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SORAIRE MARIA SILVIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5176/22.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/02/2025 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$25.713,02** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209558570898, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del **BANCO GALICIA** de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA (apoderada con facultades para percibir)**, CUIT N° 27231174112, C/A N°: 403899860898, CBU: 0070089430004038998686, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.- LMOC - 5176/22.

3) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209558570898, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$114.303,09** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$101.153,17 por honorarios menos \$8.092,25 por aportes a su cargo más \$21.242,17 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ, M.P n° 4241, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 27231174112, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

4) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209558570898, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$18.207,57** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.115,32, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$8.092,25 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312,

CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

5) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. FLM - 5176/22

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 16/05/2024

Capital\$25.713,02

Monto depositado\$25.713,02

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.